



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dependencia: JAESPO
Área: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. JAESPO/UT/060/2023
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
201188723000017

Ciudad administrativa, "Benemérito de las Américas," Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 16 de octubre de 2023.

SOLICITANTE RODRIGO PACHECO P.

A fin de atender y dar oportuna respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 201188723000017, mediante la que solicita de este sujeto obligado la siguiente información:

"Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente. 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación. 2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha. 3. Cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia). 4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad (SIC) referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elabora. 5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad. 6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad de transparencia y en que partidas está distribuido. 7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2016 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados. 8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.) 9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

10.- cuantas solicitudes de información y de protección de datos personales han recibido desde que inicio la admisión a la fecha desglosado por rechazadas, admitidas, prevenidas, incompetencias, procedentes, información pública, confidencial y reservada.

11.- Quienes integran su unidad de transparencia, comité de transparencia, oficial de protección de datos personales y los integrantes interdisciplinario en materia de archivo, anexar sus nombramientos y actas.

12.- Cuentan con documento de seguridad, anexarlo"



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Previo análisis de la procedencia de su solicitud y una vez que se verificó que la misma no amerita ser clasificada como reservada o confidencial, al efecto se da respuesta a los puntos solicitados en los siguientes términos:

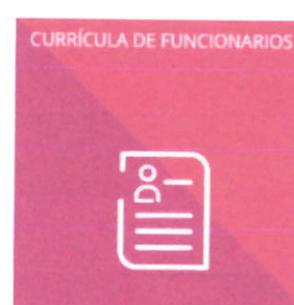
1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos reglamentación.

RESPUESTA. En lo que se refiere a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, la información relativa al personal que conforma la Unidad de Transparencia (responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado), sus cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación, se encuentra publicada tanto en el portal institucional como en sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, al tratarse de información pública de oficio que este sujeto obligado tiene el deber de difundir en los portales de transparencia y mantener actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracciones II, III, XIII y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su consulta, puede acceder al siguiente link:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Para facilitar su consulta se le indican los pasos a seguir, para lo cual tendrá que acceder al siguiente menú:

Estado o Federación	Oaxaca
Institución	JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

Y posteriormente elegir y hacer click en el ícono según sea el caso:





ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha.

RESPUESTA. En lo que se refiere a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, la integración del Comité de Transparencia, las información de las sesiones que ha realizado, así como los acuerdos que ha tomado dicho órgano colegiado en relación a confirmación, modificación o revocación de ampliación de plazos, declaración de inexistencia de la información, clasificación de información como reservada o confidencial, aprobación de versiones públicas para consulta, etc., se encuentra publicada tanto en el portal institucional como en sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, al tratarse de información pública de oficio que este sujeto obligado tiene el deber de difundir en los portales de transparencia y mantener actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción XXXIX, para su consulta, puede acceder al siguiente link:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Para facilitar su consulta se le indican los pasos a seguir, para lo cual tendrá que acceder al siguiente menú:

Estado o Federación	Oaxaca
Institución	JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

Y posteriormente elegir y hacer click en el siguiente icono:



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Y seleccione primero el formato XXXIX – B y después el XXXIX – C, como a continuación se muestra:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Selecciona el formato

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Actas y resoluciones Comité de Transparencia, integrantes del Comité de Transparencia.
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIX - B

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: Los siguientes Todos los siguientes Seleccione un rango

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Selecciona el formato

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Actas y resoluciones Comité de Transparencia, integrantes del Comité de Transparencia.
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIX - C

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Dando click en consultar, y le aparecerá la información que solicita.

3. Cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia).

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 **Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas** Edificio 4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11377
www.oaxaca.gob.mx



RESPUESTA. Los procedimientos internos al recibir una solicitud de información son los que se establecen en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública en su Título Séptimo y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Título Quinto Capítulo III, precisando para mayor claridad que todas las solicitudes que se registran por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o por diversa vía, son recibidas por la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, quien en primera instancia hace una valoración previa sobre su competencia y/o procedencia, en este último caso, la turna inmediatamente al titular o encargado del área administrativa del sujeto obligado al que por razón de atribuciones le corresponda resguardarla, y según sea el caso, procede a coadyuvar en las gestiones correspondientes hasta hacer entrega de la información requerida al solicitante o en su defecto, justificar su inexistencia, clasificación o imposibilidad para entregarla.

Actualmente no se cuenta con un manual en donde se ilustre sobre el procedimiento de manera interna en cuestión, sin embargo, este se encuentra determinado por los ordenamientos legales en comento, los que también contemplan el procedimiento de impugnación en caso de inconformidad con la respuesta, previstos en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública en su Título Octavo, Capítulos I, II, III, IV, V y VI y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Título Sexto, Capítulo I.

4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si (SIC) procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad (SIC) referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma.

RESPUESTA. No se han presentado denuncias en contra de este sujeto obligado por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información respecto del periodo que solicita, el procedimiento y tratamiento se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública en su Título Quinto, Capítulo VII y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Título Quinto Capítulo IV, Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta y en el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, consultable en el siguiente Link:

https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521177&fecha=30/04/2018#gsc.tab=0

4. (BIS) Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre (SIC) y ampliado, (en caso de contar con estos anexarios) y por quienes se elaboración.

RESPUESTA. Si se cuentan, sin embargo no se proporcionan ya que estos se encuentran en proceso de actualización, los que se publicarán en el portan institucional de este sujeto



obligado a la brevedad una vez que estos sean aprobados por los integrantes del Comité y validados por el órgano garante.

5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad.

RESPUESTA. En lo que se refiere a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO) el procedimiento para cumplir con las obligaciones de transparencia se realiza por todas sus áreas administrativas, las cuales son supervisadas por la titular de este sujeto obligado y coordinadas por la responsable de la Unidad de Transparencia, según las facultades establecidas en la normatividad de la materia; en lo que se refiere a la publicación y difusión de la información pública de oficio, las únicas áreas encargadas de esta actividad de acuerdo a sus facultades y atribuciones lo son la Secretaría Técnica y Administrativa y la Secretaría General de Acuerdos de este sujeto obligado, aclarando que no existe un manual dentro del ente que regule dichos procesos, sin embargo, para hacerlo dichas áreas se rigen básicamente por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS, TABLAS Y FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, DERIVADOS DE LAS REFORMAS Y/O ENTRADA EN VIGOR DE DIVERSAS NORMAS GENERALES Y ADECUACIONES SOLICITADAS POR ORGANISMOS GARANTES en vigor y Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, siendo el mecanismo de control y seguimiento por parte de esta Unidad la vigilancia de los portales en los que se publica y difunde esa información, tanto del portal institucional, como la Plataforma Nacional de Transparencia a través de su sistema denominado Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y el reporte que arroja el Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO) administrado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad de transparencia y en qué partidas está distribuido.

RESPUESTA. Se da respuesta en términos del oficio No. JAESPO/STyA/0203/2023 de 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Secretario Técnico de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, el que se adjunta al presente.



7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2016 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados.

RESPUESTA. Fueron dos evaluaciones realizadas por el órgano garante estatal en los ejercicios fiscales 2017 la cual, en su primera revisión arrojó un porcentaje IGC de cumplimiento de 29.8% en el SIPOT y un porcentaje de 0% de IGC en el Portal de Transparencia Institucional. Y la segunda del ejercicio fiscal 2019 cuya primera revisión arrojó un porcentaje de parcial cumplimiento menor al 100%, información que puede consultar ante el portal o micrositio del órgano garante estatal quien es el facultado para implementar dichas verificaciones o evaluaciones, en el siguiente link:

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/acuerdos>

8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.)

RESPUESTA. No se cuenta con documentos de seguridad, y el criterio para desarrollarlo es el establecido en los ordenamientos de la materia y los criterios emitidos al respecto por el órgano garante.

9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

RESPUESTA. La relación con el resto de sujetos obligados, organizaciones o cualquier otro entre, siempre será la de coadyuvar, colaborar o actuar coordinadamente con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

10.- cuantas solicitudes de información y de protección de datos personales han recibido desde que inicio la admistración (SIC) a la fecha desglosado por rechazadas, admitidas, prevenidas, incompetencias, procedentes, información pública, confidencial y reservada.

RESPUESTA. A la fecha y por el periodo que solicita se han recibido cero solicitudes de derechos ARCO y 20 solicitudes de acceso a la información de las cuales:

#	VALORACIÓN INICIAL	DETERMINACIÓN RESPECTO DE SOLICITUD
1	Admitida	Procedente, información pública
2	Admitida	Procedente, información pública
3	Admitida	Procedente, información pública
4	Admitida	Procedente, información pública
5	Admitida	Procedente, información pública
6	Admitida	Procedente, información pública



7	Admitida	Procedente parcialmente, información inexistente
8	Rechazada	Declaración de incompetencia
9	Rechazada y Admitida	Incompetencia parcial e Inexistencia parcial
10	Rechazada	Improcedente
11	Admitida y rechazada	Procedente parcialmente e incompetencia parcial
12	Admitida	Prevenida
13	Admitida	Procedente
14	Admitida	Procedente
15	Admitida	Parcialmente procedente, parcialmente inexistente
16	Admitida, ampliación de plazo	Parcialmente procedente, parcialmente incompetente
17	Admitida, ampliación de plazo	Parcialmente procedente, parcialmente incompetente
18	Rechazada	Incompetente
19	Admitida, ampliación de plazo	Procedente
20	Admitida	Procedente

11.- Quienes integran su unidad de transparencia, comité de transparencia, oficial de protección de datos personales y los integrantes interdisciplinario en materia de archivo, anexar sus nombramientos y actas.

RESPUESTA. Respecto a la integración de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, estas preguntas se declaran improcedentes, al haberse sido respondidas en los puntos número 1 y 2 de esta misma solicitud, lo anterior, en términos de los establecido por el artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice.

"Artículo 135. Las Unidades de Transparencia no estarán obligadas a dar trámite a solicitudes ofensivas o cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona."

Ahora bien, y por lo que se refiere al Oficial de Datos Personales de este sujeto obligado, se le informa al solicitante que la propia Responsable de la Unidad de Transparencia ostenta dicho cargo, en términos del nombramiento que se anexa al presente; asimismo, los servidores públicos que integran actualmente el Grupo interdisciplinario de este tribunal burocrático son aquellos que se mencionan en el acta de actualización del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la JAESPO celebrada con fecha 01 de febrero de 2023, misma que se adjunta al presente.



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

12.- Cuentan con documento de seguridad, anexarlo

RESPUESTA. Esta pregunta se declara improcedente, al haberse sido respondida en el punto número 8 de esta misma solicitud, lo anterior, en términos de los establecido por el artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que a la letra dice.

"**Artículo 135.** Las Unidades de Transparencia no estarán obligadas a dar trámite a solicitudes ofensivas o cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona."

No omito señalar, que puede recurrir la respuesta a su solicitud por medio del recurso de revisión en términos de lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º., 6, 7, 13, 23, 24, 45 fracciones III, IV, V y X, 121, 123, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 3, 4, 7 fracción II, 10 fracciones X, XI, XVI y XVII, 68, 69, 71 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, 118, 119, 121, 122, 125, 126, 128, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p. Expediente.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A
15 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, en mi carácter de Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO), por medio del presente, he tenido a bien:

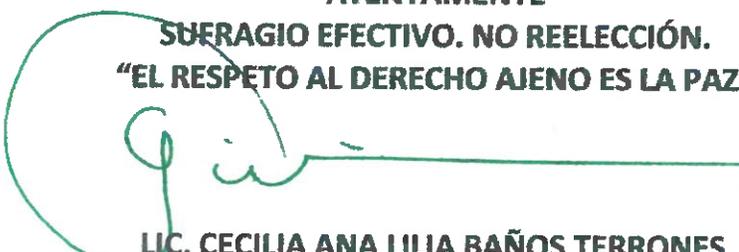
D E S I G N A R L A

Como **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA**, con las obligaciones y atribuciones inherentes al citado cargo, de conformidad con las leyes de la materia, exhortándola para que se conduzca bajo los principios de responsabilidad, compromiso, honestidad y protección de datos personales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 85 segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º y 75 tercer párrafo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 1º, 2º, 7º fracciones I, IV y XI del Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.



JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO
PRESIDENCIA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La Lic. Fabiola Dávila Cruz, Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, acepta desempeñarse como **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del citado órgano colegiado, protestando su fiel y legal desempeño de conformidad con los principios, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normas, lineamientos y criterios que emita la autoridad competente en materia de protección de datos personales, comprometiéndose a cumplir leal y patrióticamente y hacer cumplir dentro del órgano colegiado de su adscripción, los deberes del cargo conferido, y como constancia de lo anterior, firma al calce del presente documento.

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS",
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO**



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE ACTUALIZACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día primero de febrero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se encuentran reunidos en las instalaciones de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, sita en complejo Ciudad Administrativa, edificio cuatro, primer nivel, carretera Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, del municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. Los CC., LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Titular de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, Secretaria de Acuerdos; L.A. IMELDO CLEMENTE JIMENEZ, Secretario Técnico; C.P. CESAR AUGUSTO GARCIA MUÑOZ Jefe del Departamento Sección Huelgas. todos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y el C. ELISEO MARTINEZ CONTRERAS, Jefe del Departamento de Auditoria B1, adscrito a la Direccion de Auditoria B de la Subsecretaria de Auditoria y Supervisión de Obra, designado en su momento por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio numero SCTG/OS/086/2022, para fungir como órgano interno de control de este Grupo Interdisciplinario de Archivo; reunidos con la finalidad de actualizar el Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículos 4 fracción XXXV, Artículo 11 fracción V y Artículo 50 de la LEY GENERAL DE ARCHIVOS, conforme al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Verificación y Declaración legal del Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Actualización del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Cierre de la sesión del Comité Técnico de Archivo.

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Pase de lista.- En uso de la palabra la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes Del Estado, efectúa el pase de lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados.-----

I.- Declaración del quórum legal de la sesión.- Acto seguido la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de



ARBITRAJE

COMITÉ DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, comprobando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, anuncia que existe el quórum legal requerido y procede a declarar legalmente instalada la presente Sesión de Actualización del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca-----

II.- **Aprobación del Orden del día.-** En uso de la palabra la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, somete a consideración de todos los presentes el Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.-----

III.- **Actualización del Comité de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.-** En uso de la Palabra la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento a los presentes, que se les ha convocado a esta sesión con la finalidad designarlos como integrantes del Grupo interdisciplinario de Archivo, en observancia plena a lo que dispone la LEY GENERAL DE ARCHIVOS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del presente año.-----

Acto seguido la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, procede a hacer la designación de los integrantes del Grupo interdisciplinario de Archivo, acorde a lo que dispone en la LEY GENERAL DE ARCHIVOS, y en apega a las facultades que le confiere el citado precepto legal, nombra desde este momento a los CC. LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, L.A. IMELDO CLEMENTE JIMENEZ, C. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, todos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca y el C. ELISEO MARTINEZ CONTRERAS, adscrito a la Dirección de Auditoría B de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión de Obra, como integrantes del Grupo Interdisciplinario, quedando de la siguiente forma:-----

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA	
CARGO	NOMBRE
Jurídica	Lic. Cecilia Ana Lilia Baños Terrones
Planeación y/o mejora continua	C. César Augusto García Muñoz
Coordinación de archivos	Lic. Fabiola Dávila Cruz
Tecnologías de la información	L.A. Imeldo Clemente Jiménez
Unidad de Transparencia	Lic. Fabiola Dávila Cruz
Órgano Interno de Control	C. Eliseo Martínez Contreras
Áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.	Secretaría General de Acuerdos, Secretaría Técnica y Administrativa y Oficialía de Partes.



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

A continuación la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidenta, de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca exhorta a los integrantes del Grupo Interdisciplinario a dar cumplimiento y observancia a las disposiciones generales y específicamente los artículos 51, 52, 53 y 54 de LEY GENERAL DE ARCHIVOS, por lo que procede a tomarles la protesta de ley a los Integrante del Grupo interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca en los siguientes términos: "Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrante del Grupo interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, que el estado le ha conferido?", y habiendo contestado: "¡Si, protestó!" la LIC.CECILIA ANA LILIA BAÑOSTERRONES Presidenta del Grupo interdisciplinario de Archivo, repuso: "Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demande". -----

IV.- **Asuntos Generales.**- El Presidente pregunta a los Integrantes del Grupo interdisciplinario de Archivo, manifiesten otros temas que deseen tratar como asuntos generales, a lo que cada integrante manifestó no tener otro punto que tratar. Por lo anterior, se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día de la presente Sesión.

V.- **Clausura de la Sesión.**- Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión de Actualización del Grupo interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca siendo las trece horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.

CONSTE.-----

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA
LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

JURIDICA



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA


LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

COORDINACION DE ARCHIVO Y UNIDAD DE TRASPARENCIA


LIC. IMELDO CLEMENTE JIMENEZ
SECRETARIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN HUELGAS

PLANEACIÓN Y/O MEJORA CONTINÚA


C. ELISEO MARTÍNEZ CONTRERAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, SECRETORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y
OFICIALÍA DE PARTES.

LAS ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN.

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión de Actualización del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, celebrada el primero de febrero del dos mil veintitrés.-----